



2.^a Sección

Quinta.

Despachado

Habiendo ingresado en la Caja de quintos de esta provincia Manuel Baraolina y Cabedo, a quien es el sorteo celebrado en esta villa correspondiente al rescripto de 100 Nomb.^{os} le cupo la suerte de soldado bajo el numero 19, no resultando del expediente general que se hubiere entregado otro quinto en su lugar, ni tampoco que se hayan pagado los 4000^{rs} de moneda satisfecha en aquella época por cada uno de los que se figuran, ha acordado esta Corporación se encargue a ese Ayuntamiento informe cuanto le

constare acerca de los se-
ñalados particulares.

Asi mismo ha resuel-
to se le prevenga forme inme-
diatamente el correspondiente
expediente de profugo, nom-
brando un defensor al inte-
resado Mmanuel Baraachina
admitiendole las justifica-
ciones que ofierca, con cita-
cion del Indio, a quien
se le comunicaron las dili-
gencias p.^a g.^a unta un
dictamen, el qual sera' ex-
tension a' decir acerca de
las calidades de los testi-
gos, resolviendo por ultimo
el expediente definitivamente,
y remitiendolo a' esta
Superioridad a' la oportu-
nidad.

Dios

Que. a N. u. a. C. de
Nov. 5. Mayo 1841.
El Proid.^{te}

Juan Antonio Larrea



El Proid.
Pedro Martinez
Villalba

H. del Ayuntamiento.º Const. de Villafañe.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.

Wm. W. W. W. W.
Wm. W. W. W. W.